

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
4234/99	VIAJES ASDASA RENT A CAR TOURS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
3153/99	PRELIAN, S.L.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
2530/99	ENIDAD INMOBILIARIA ESTUIDO LA UNION, S.L.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se da trámite de alegaciones a doña Gloria Martínez Martínez, como representante de Glorimatic, SL, para que presente alegaciones en el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, en representación de Lovematic, SL, contra Resolución que se cita.*

Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la interesada doña Gloria Martínez Martínez, como representante de «Glorimatic, S.L.», en relación con el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, representante de «Lovematic, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 18.2.1999.

Con fecha de registro de entrada 17 de marzo de 1999, don Jesús Ramón López Vega, en nombre y representación de la empresa operadora «Lovematic, S.L.», presentó recurso ordinario contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que resolvía no considerar probada la interrupción unilateral de la autorización de instalación de la máquina amparada por la matrícula GRO0443 para el «Bar Restaurante Rincón de José II» (antes Manjón), sito en Peligros (Granada). Con fundamento en ello, entendió que no era aplicable lo previsto en el artículo 50.1.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, sobre no autorización de instalación de nuevas máquinas.

Por tanto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al considerar como interesada a la entidad «Glorimatic, S.L.» (representada por doña Gloria Martínez Martínez), se le comunica que posee un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, relativo a la solicitud formulada por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 2984/99).*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Ref. Expediente A.T. 272/99.- JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de Alta Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Dielenor, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Navaluenga-Obejuelo-Las Animas-La Torre», de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio en este medio rural.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 kv S/C, de 15.300 metros de longitud y siete Centros de Transformación de 50 kva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.702.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128). (PP. 2604/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Hermanos Bayona, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128), por sustitución de la concesión V-2209:JA-197 (EC-JA-152), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Huelma-Jaén, con paradas en Huelma, empalme de Cambil, Jaén.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8121 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1718 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra, clave 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de septiembre de 1999, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, «Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de marzo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Juan del Puerto los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1999, en horas de 10,30 a 13,00, y en el Ayuntamiento de Moguer el día 29 de octubre de 1999 a las 12,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.